



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00942369- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita se disponga la baja de los bienes detallados en el orden 4;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Contabilidad y Finanzas en el orden 6;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 12;

Lo dispuesto por el art. 76 de la Ley 27431/18, el art. Artículo 15 inciso 18 del Estatuto de la Universidad y el art. 2 de la Resolución HCS 243/01;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja y declarar en condición de rezago los bienes detallados en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General. Cumplido, gírese para lo propio a la dependencia de origen.

ja/jf

